



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2015
ISSN 1130-1082
E-ISSN 2340-1370

28

SERIE II HISTORIA ANTIGUA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2015
ISSN 1130-1082
E-ISSN 2340-1370

28

SERIE II HISTORIA ANTIGUA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

<http://dx.doi.org/10.5944/etfi.28.2015>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

Espacio, Tiempo y Forma, Serie II está registrada e indexada, entre otros, por los siguientes Repertorios Bibliográficos y Bases de Datos: DICE, ISOC (CINDOC), RESH, IN-RECH, Dialnet, e-spacio, UNED, CIRC, MIAR, FRANCIS, PIO, ULRICH'S, SUDOC, 2DB, ERIH (ESF).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2015

SERIE II · HISTORIA ANTIGUA N.º 28, 2015

ISSN 1130-1082 · E-ISSN 2340-1370

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL
ETF II · HISTORIA ANTIGUA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFII>

COMPOSICIÓN
Carmen Chincoa · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

LA CORONA CÍVICA EN LA MONEDA PROVINCIAL DE LA *HISPANIA* ROMANA

THE CIVIC WREATH IN THE PROVINCIAL COINAGE OF THE ROMAN *HISPANIA*

Helena Gozalbes García¹

Recibido: 03/07/15 · Aceptado: 15/10/2015

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfii.28.2015.14982>

Resumen

El presente trabajo pretende realizar un completo análisis iconológico de la imagen de la corona cívica recogida en las piezas monetarias emitidas por cecas hispanas en época imperial romana. Para ello, presentamos un estudio que pretendemos exhaustivo de los diversos estratos genealógicos y de los paralelos más inmediatos de estas representaciones. Este recorrido geo-sincrónico y simbólico que proponemos incluye, asimismo, una completa interpretación de los distintos significados de las mencionadas imágenes, comprendiendo una detallada descripción de los diversos y análogos mensajes que pudieran, al mismo tiempo, encontrarse presentes.

Palabras clave

Numismática; Iconografía; aculturación; época augusta; ciudades hispanas.

Abstract

This paper aims to realize a complete iconological study of civic wreath's image exhibited in the monetary pieces coined by the mints of *Hispania* during the Roman imperial times. For this purpose, we present an exhaustive survey of the various genealogical strata and the most immediate parallels of these representations. Furthermore, this geo-synchronous and symbolic overhaul that we propose also includes a thorough interpretation of the various meanings collected in the

1. Universidad de Granada. Correo electrónico: helenagoga@hotmail.com. El presente trabajo forma parte del Proyecto de investigación doctoral «Tradición indígena y modelos romanos en las acuñaciones provinciales de la *Hispania* antigua. Modelos de integración de las élites locales en los inicios de la transformación imperial romana (siglos I a. C.-I d. C.)», inserto dentro del Programa de Doctorado en «Historia y Artes» de la Universidad de Granada, dirigido y tutorizado por el Prof. Dr. Á. Padilla Arroba. Agradezco sus constantes consejos y el desinteresado e inestimable ánimo y apoyo que viene prestando a lo largo de la investigación que ha dado lugar a la presente contribución, la cual se presenta bajo mi entera responsabilidad. Igualmente agradezco a J. M. Álvarez Martínez, M. Barril y R. Sanz, directores respectivamente del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida y de los Museos de Cuenca y Albacete, y a A. Velázquez Jiménez, J. M. Murciano, J. M. Millán y B. Gamo, conservadores de dichas instituciones, por el permiso, las facilidades y la ayuda prestada en el estudio de las monedas hispanas provinciales desarrollado en estos museos, cuyos resultados se presentan, en parte, en el presente trabajo.

mentioned images, comprising a detailed description of the different and analogous messages that may be present.

Keywords

Numismatic; Iconography; acculturation; Augustan Era; towns of *Hispania*.

1. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS

El Imperio romano probablemente es entre los estados de la Antigüedad el que más se ha caracterizado por la existencia de una economía con un uso monetario estandarizado, cotidiano e, incluso, en algunos asuntos obligado. Prueba de ello es que, aún en la actualidad, la mayor proporción de monedas descubiertas en los sitios arqueológicos europeos, africanos y orientales, que son precisamente el ámbito de extensión territorial más importante de fabricación y utilización de la moneda antigua son romanas. Una misma moneda producida o avalada por la estructura estatal romana servía para los intercambios y para el funcionamiento de la totalidad de los mercados extendidos en el vasto territorio imperial. Pero, junto con el valor económico intrínseco de la pieza, como ocurría con otros elementos igualmente determinantes para el funcionamiento del aparato del Imperio, la moneda dispuso de otro papel también muy potente en lo que se refiere a la política y la cultura. En este sentido, al margen de las interpretaciones puramente económicas, consideramos que la iconografía presente en el soporte monetario, junto a otros elementos relacionados con los numismas (leyendas, sistemas monetarios, etc.) debió intervenir, además muy decididamente, en la creación del complejo paisaje cultural del Imperio, el provincial, integrándose muy pronto como un recurso de una gran trascendencia ideológica², cuya repercusión, en todo caso, ha sido matizada por algún autor³.

No debe perderse de vista que, desde su aparición en la Antigüedad, la moneda ha sido seguramente uno de los objetos que han contado con un mayor tránsito a través tanto del espacio, como, incluso, del tiempo, siendo en época imperial romana las clases que detentaron el poder local en los centros de difusión las que se encargaron del control inmediato de la producción monetaria provincial⁴; al me-

2. GARCÍA-BELLIDO GARCÍA de DIEGO, María Paz.: «Moneda y territorio: la realidad y su imagen», *Archivo Español de Arqueología*, 68 (1995), p. 146; SUTHERLAND, C.H.V.: «Compliment or Complement? Dr Levick on Imperial Coin Types», en *Numismatic Chronicle*. London, 1989, pp. 85-93.

3. CRAWFORD, Michael C.: «Roman Imperial Coin Types and the Formulation of Public Opinion», en *Studies in Numismatic Method*. Cambridge, 1983, pp. 47-64.

4. BURNETT, A., AMANDRY, M. & RIPOLLÈS ALEGRE, P.: *Roman provincial coinage*, vol. I. *From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*. London-Paris, 1992, p. 16; CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Indigenismo y romanización desde la óptica de las amonedaciones hispanas de la Ulterior», *Habis*, 23 (1994), p. 120; «Moneda y ciudad en el sur de la Península Ibérica», en *L' Africa Romana. Atti del X Convegno di studio (Oristano 1992)*. Sassari, 1994; CEBRIÁN SÁNCHEZ, Miguel Ángel: «La iconografía de las monedas en Colonia Emerita Augusta», en ALFARO, Carmen, MARCOS, Carmen y OTERO, Paloma: *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática (Madrid, 2003)*, vol. I. Madrid, 2005, p. 835; «Emerita Augusta y sus imágenes monetales II», *Omni*, 6 (2012), pp. 31; RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: «Hispania: las acuñaciones locales y la finalización de las *rei publicae*», *Rivista italiana di Numismatica e Scienza Affini*, XCV (1993), p. 296; RIPOLLÈS ALEGRE, P. P.: «Las acuñaciones romanas de la Península Ibérica (44 a.

nos así fue en lo que respecta a la regulación de sus aspectos fisionómicos, sin que, aparentemente, en este sentido, existiera un intervencionismo directo por parte de la metrópolis y el poder centralista⁵. Asimismo, resulta básico recordar que entre la experiencia plástica oficial, en su acepción más amplia, esto es en lo concerniente a la selección de iconos, estilos e iconografía final, fruto todos ellos de una previa reflexión cuidadosamente efectuada, y la interpretación por parte del individuo en clave de asimilación simbólica existió un muy potente vínculo.

En consecuencia, puesto que el soporte monetario contó con una gran accesibilidad social y empleo constante entre los habitantes del centro de difusión y cercanías⁶, dado su valor intrínseco y, puesto que además la iconografía presente en el mismo encierra una muy notable multitud de matices relacionados tanto con las autoridades que regulaban su fabricación como con los usuarios, esta se va descubriendo de una forma creciente como una fuente de análisis realmente inestimable, por cuanto puede erigirse como un eficaz medio para aproximarse al conocimiento de las sociedades antiguas. En sentido estricto, centrándonos en el caso de la moneda provincial hispana, sus imágenes resultan unos documentos fundamentales que permiten calibrar tanto la complejidad del fenómeno cultural, como de forma más específica, la pluralidad de perspectivas relacionadas con la identidad colectiva de su territorio de difusión⁷ (es decir, cómo debían verse aquellos habitantes, cómo debían verles desde el exterior y cómo debían ver al resto).

Por este motivo, la selección tipológica y su adaptación a los elementos principales de sistemas iconográficos autóctonos y/o foráneos reflejan nítidamente las características ideológicas fundamentales de los contingentes de población que componían las élites provinciales⁸. No cabe duda de que en la *Hispania* de tiempos romano-imperiales este hecho es bien conocido en cuanto a los tipos monetarios correspondientes al anverso de la moneda, con la efigie del emperador representada permanentemente (aunque no de forma totalmente exclusiva) desde tiempos de Octavio. Pero, entretanto, por lo que respecta al reverso, en él fue igualmente

C.-54 d. C.)», en ALFARO, Carmen *et al*: *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid, 1997, p. 335; *Las acuñaciones provinciales de Hispania*. Madrid, 2010, p. 14; «Ancient Iberian Coinage», *Documentos Digitales de Arqueología*, 2 (2013), pp. 50-51.

5. En este sentido, mucho se ha discutido acerca de la necesidad o no de un permiso imperial para que las ciudades pudieran emitir moneda. Sin entrar en precisiones acerca de esta problemática historiográfica, detallada magníficamente por P. P. Ripollès (RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: «Las acuñaciones...», pp. 337 y 362-364; *Las acuñaciones provinciales...*, pp. 18-19), con su probable conexión con la leyenda *PERMISSV AVGVSTI* presente en algunas (de hecho, muy pocas) emisiones hispanas, cabría referir que la escasez de testimonios que documenten este fenómeno no permite proporcionar una respuesta taxativa ante esta enigmática controversia. Resulta, por este motivo, conveniente recordar que este tipo de controles pudo, en efecto, existir; mas el grado de implicación e influencia de los mismos en las características principales de cada producción monetaria, en especial en lo concerniente a las selecciones tipológicas, no debió de ser muy alto.

6. BURNETT, Andrew: «Roman Provincial Coins of the Julio-Claudians», en *Essays in Honour of R. Carson and K. Jenkins*. London, 1993, p. 149; BOST, Jean-Pierre *et al.*: *Belo IV: les Monnaies*. Madrid, 1987, p. 47; MATTINGLY, Harold: *Roman Coins*. London, 1960, p. 193.

7. ARÉVALO GONZÁLEZ, Alicia: «Las imágenes monetarias hispánicas como emblemas de Estado», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid*, 28-29 (2002-2003), p. 241.

8. CHAVES TRISTÁN, Francisca: «De la imagen y la palabra. Monedas en la Hispania antigua», en *Les imatges monetàries: llenguatge i significat. VII Curs d'Història monetària d'Hispania (27 i 28 de novembre de 2003)*. Barcelona, 2003, pp. 9-23; WEISS, Peter: «The cities and their money», en HOWGEGO, Christopher, HEUCHERT, Volker & BURNETT, Andrew: *Coinage and Identity in the Roman Provinces*. Oxford, 2005, p.68.

importante la reproducción de otros motivos también cargados de una gran significación ideológico-cultural, que en la mayor parte de las piezas solía recoger una expresión simbólica fundamentalmente de carácter cívico⁹, pero con importantes derivaciones expresivas en el plano religioso, social, económico, militar y, evidentemente, político¹⁰.

Entre estos tipos de reverso, en el presente trabajo planteamos un estudio en conjunto de la imagen que sobre el símbolo concreto de la corona cívica fue difundida en el monetario hispano; un icono que denotaba un muy visible influjo del lenguaje expresivo de tradición ítalo-romana en general y, más particularmente, también una notable influencia del simbolismo laudatorio hacia el poder que en aquellos momentos debía ser imperante. Un motivo que, en cualquier caso, no fue divulgado de una manera aislada, sino que formó en todo momento parte de un conjunto de representaciones mucho más amplio tanto en los territorios hispanos como en la totalidad del Imperio. Por este motivo, el objetivo principal de nuestro trabajo va a ser presentar un detallado análisis iconológico e iconográfico de esta imagen, intentando documentar, a partir de su lectura geo-sincrónica y la pormenorizada descripción de sus elementos expresivos y simbólicos, los posibles cambios ideológicos que se produjeron en las provincias hispanas en relación con los diversos procesos de transformación cultural que afectaron a las ciudades que adoptaron este programa iconográfico-monetario.

En las diferentes provincias del Imperio este proceso se vinculó a un fenómeno histórico denominado «Romanización», concepto referido a un proceso histórico que ha sido estudiado desde enfoques muy diversos y particularmente diferentes. Así, en los primeros momentos, se realizaron unas investigaciones que estaban basadas en unas miradas principalmente romano-céntricas, en el sentido más amplio del término, pues sin apenas excepciones, se esforzaron por presentar el proceso como el resultado de una plena y total «unificación ideológica» conseguida por Roma. En contraste con estos tradicionales trabajos, los estudios más recientes han partido de un punto de vista mucho más ambivalente, comenzando a interesarse también por otros importantes fenómenos, como los relacionados con el «sincretismo cultural», el «regionalismo» o el «localismo». En la línea de estas últimas investigaciones, suponemos que dada la singularidad de una experiencia tan prolongada en el tiempo y el espacio y dada también la gran variedad de comunidades que habitaban el espacio provincial del Imperio, los fenómenos de imbricación hacia lo romano no pudieron suponer, salvo en algún raro y excepcional aspecto, una transferencia unilateral en todos los espacios culturales, dictada, además, estrictamente desde Roma; las interferencias ideológicas, en cambio, debieron ser en todo momento multilaterales, dado que derivaban de la complejidad de síntesis,

9. HOWGEGO, Christopher: «Coinage and identity in the Roman Provinces», en HOWGEGO, Christopher, HEUCHERT, Volker & BURNETT, Andrew: *Coinage and Identity in the Roman Provinces*. Oxford, 2005, p. 1.

10. GARCÍA CANCLINI, Néstor: *La producción simbólica. Teoría y método en sociología del Arte*. México 1979; CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Monedas para una sociedad nueva», en *Hispania y el legado de Roma en el año de Trajano*. Zaragoza, 1998, p. 87.

selección, simplificación y sincretismo relativa a un arduo proceso de reproducción de un modelo determinado y de un espacio también concreto, el provincial.

2. LA ICONOGRAFÍA DE LA CORONA VEGETAL DURANTE LA ANTIGÜEDAD

La corona vegetal como motivo del Arte greco-romano fue tomada en cuenta en la historiografía sin una mayor profundización desde los primeros estudios en época renacentista¹¹. El trabajo de M. Blech¹² sobre el motivo de la corona vegetal en el mundo griego como antecedente del símbolo en época imperial-romana, centró la atención sobre la misma y, en nuestra opinión, marcó un antes y un después en los estudios centrados en esta temática, en la medida en que las conclusiones planteadas por el autor han sido generalmente aceptadas por los investigadores posteriores, entre ellos, para el caso romano destacando la obra de P. Zanker¹³. En lo que respecta a la *Hispania* romana, en la actualidad no existe ningún estudio concreto y detallado sobre su proyección como tipo monetario. En cambio, sí hemos podido detectar la publicación, ya desde hace algunas décadas, de trabajos centrados en el análisis en conjunto de otra serie de representaciones monetarias, entre ellos principalmente los motivos dinásticos¹⁴, los elementos arquitectónicos y escultóricos¹⁵, las imágenes marítimas¹⁶ o las figuras de animales¹⁷. Esta investigación mucho menor justifica el alcance del presente trabajo, convirtiéndose, de hecho, en una fuerte argumentación que apoya la realización y publicación del mismo.

Ahora bien, pese a lo mencionado, el símbolo de la corona vegetal en el monetario hispano sí ha sido frecuentemente analizado como motivo específico de reverso en los diversos trabajos que sobre numismática provincial romana se han venido publicando. En este sentido, más allá de la considerable labor realizada por los distintos departamentos y gabinetes numismáticos, en cuanto a la identificación

11. CEBRIÁN SÁNCHEZ, Miguel Ángel: «*Emerita Augusta* y sus imágenes monetales II», *Omni*, 6 (2013), p. 82.

12. BLECH, Michael: *Studien zum Kranz bei den Griechen*. Berlin, 1982.

13. ZANKER, Paul: *Augusto y el poder de las imágenes*. Madrid, 1992, pp. 118-120.

14. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, José María: «Propaganda dinástica y culto imperial en las acuñaciones hispanas», *Numisma*, 120-131 (1973-1974), pp. 331-350; CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Livia como Venus en la amonedación de la Colonia Romula», *Acta Numismática*, 8 (1978), pp. 89-96.

15. BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio: *Los monumentos en las monedas hispano-romanas*. Madrid, 1953; «La significación de los tipos de las monedas antiguas de España y especialmente de las referentes a monumentos arquitectónicos y escultóricos», *Numisma*, 162-164 (1980), pp. 123-151; CHAVES TRISTÁN, Francisca et al.: «Los monumentos en la moneda hispanorromana», *Numismatica en Antichità Classiche*, 29 (2000), pp. 289-317; ESCUDERO y ESCUDERO, Francisco de Asís: «Los templos en las monedas antiguas de Hispania», *Numisma*, 168-173 (1981), pp. 153-204.

16. CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Tipología marina en las amonedaciones de la Hispania Antigua», en *The Mediterranean Man and the Sea*. Túnez, 1985, pp. 135-151; MORENO PULIDO, Elena: «La iconografía marítima en la moneda de la *Ulterior-Baetica* costera», *Anales de Arqueología cordobesa*, 20 (2009), pp. 279-304; RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: «Los tipos navales en las monedas de *Arse-Saguntum*», en *Saguntum* y el mar. Valencia, 1991, pp. 273-302.

17. GIRAL ROYO, Francesc: «El lobo en las acuñaciones de *Illirta*. Imagen monetaria de un mito», *Pyremae*, 37-2 (2006), pp. 71-82.; LÓPEZ MONTEAGUDO, Guadalupe: «El toro en la numismática ibérica e ibero-romana», *Numisma*, 120-12 (1973), pp. 233-247.

y catalogación de las piezas¹⁸ y a la esporádica mención de las mismas en algunos trabajos sobre cecas específicas¹⁹, resultan estimables los resultados de las investigaciones de tipo más general publicadas por autores como P. P. Ripollès²⁰.

La reproducción simbólica de la corona de roble en las diversas provincias del Imperio constituyó la puesta en marcha de un lenguaje que debía ser indudable y plenamente civil, que en todo caso no solo afectó a la producción monetaria, sino también a la inmensa mayoría de los programas iconográficos relacionados con las representaciones presentes en otro tipo de soportes, en especial aquellas imágenes que contaron con una exposición pública y de gran accesibilidad social. La simplicidad del símbolo, dado su particular aspecto de naturaleza vegetal basado en la utilización de hojas tanto de laurel como, sobre todo, de roble, y el sentido inequívoco del mismo constituyeron una cualidad excepcional de estas imágenes; especialmente si tenemos en cuenta la gran complejidad expresiva vinculada a las imágenes monetarias presentes en las producciones hispanas contemporáneas a las

18. La publicación de catálogos numismáticos con presencia de series hispanas con corona cívica es muy amplia; sin entrar en una enumeración muy extensa, referimos *corpus* fundamentales como los publicados para época pre-imperial por C. Alfaro (ALFARO ASINS, Carmen: *Sylloge Nummorum Graecorum, España*, vol. I. *Hispania ciudades fenopúnicas*. Parte 2. *Acuñaciones cartaginesas en Iberia y emisiones ciudadanas*. Madrid, 2004 (citado como SNG Es I.II)) y por A. Arévalo (ARÉVALO GONZÁLEZ, Alicia: *Sylloge Nummorum Graecorum, España*, vol. II *Hispania: ciudades del área meridional. Acuñaciones con escritura indígena*. Madrid, 2005, (citado como SNG Es II)), los centrados en moneda de época imperial, en especial, el de P. P. Ripollès (RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: *Las acuñaciones provinciales...*) o aquellos que incluyen piezas puestas en circulación en ambos periodos, entre ellos el de M. P. García-Bellido y C. Blázquez Cerrato (GARCÍA-BELLIDO GARCÍA DE DIEGO, María Paz y BLÁZQUEZ CERRATO, Cruces: *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, vol. II, *Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid, 2002), el de M. Ruiz Trapero (RUIZ TRAPERO, María: *Las monedas hispánicas del Instituto de Valencia de Don Juan*. Madrid, 2000), los de P. P. Ripollès, tanto en solitario (RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: *Monedas hispánicas de la Bibliothèque Nationale de France*. Madrid, 2005), como junto a J. M. Abascal (RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau y ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel: *Monedas hispánicas*. Madrid, 2000) y, finalmente, el más reciente de L. Villaronga y J. Benages (VILLARONGA i GARRIGA, Leandre y BENAGES i OLIVÉ, Jaume: *Ancient coinage of the Iberian Peninsula*. Barcelona, 2011). Además, de estos básicos catálogos, al mismo tiempo, también resulta preciso mencionar, aunque sea someramente, otra serie de compendios, igualmente fundamentales, centrados en la clasificación general de moneda romana. Es el caso de la obra de M. H. Crawford (CRAWFORD, Michael H.: *Roman Republican Coinage*. Cambridge, 1974 (citado como RRC), el de C. H. V. Sutherland (SUTHERLAND, Carson H. V.: *The Roman Imperial Coinage*, vol. I. 31BC-AD 69. London, 1984 (citado como RIC)), y el de A. Burnett, M. Amandry y P. P. Ripollès (BURNETT, Andrew, AMANDRY, Michel & RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau.: *Roman provincial coinage...* (citado como RPC)).

19. BELTRÁN MARTÍNEZ, Antonio: *Las monedas latinas de Cartagena*. Murcia, 1949; BENAGES i OLIVÉ, Jaume: *Las monedas de Tarragona*. Tarragona, 1994; CEBRIÁN SÁNCHEZ, Miguel Ángel: «Aportación al estudio de los prototipos iconográficos en las acuñaciones patricienas», *Antiquitas*, 8 (1997), pp. 63-66; «Córdoba y su provincia a través de sus testimonios numismáticos», *Omni*, 3 (2011), pp. 29-35.; «*Emerita Augusta...*», pp. 31-42; CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Las monedas de Acci», *Numisma*, 138-142 (1976), pp. 141-185; *La Córdoba hispano-romana y sus monedas*. Sevilla, 1978; «Las cecas hispanorromanas de Eborac, Iulia Traducta y Colonia Romula (I)», *Numisma*, 156-161 (1979), pp. 9-91; «Las cecas hispano-romanas de Eborac, Iulia Traducta y Colonia Romula (II)», *Numisma*, 168-173 (1981), pp. 33-71; GOMIS JUSTO, Mariví: *La ceca de Ercavica*. Barcelona-Madrid, 1997, p. 33; GÓMEZ BARREIRO, Marta: «El papel de la colonia *Caesaraugusta* en el contexto imperial augusteo. El testimonio histórico de la Numismática», *Archivo español de Arqueología*, 76 (2003), pp. 291-307; GOZALBES GARCÍA, Helena: «Las monedas de *Segobriga* y *Ercavica*. Un estudio desde la iconografía monetaria», en GOZALBES, Enrique, HERNÁNDEZ, Juan Antonio y ALMONACID, José Antonio (coords.): *Cuenca: La Historia en sus monedas*. Cuenca, 2014, pp. 129-158; LLORENS FORCADA, María Mar: *La ciudad de Carthago-Nova: las emisiones romanas*. Murcia, 1994; «Las emisiones de Carthago-Nova: uso y función de la moneda cívica», en *Actas del IX Congreso Nacional de Numismática*. Elche, 1994, pp. 131-142; RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau y ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel: *Las amonedaciones de la ciudad romana de Segobriga (Saelices, Cuenca)*. Madrid, 1996.

20. RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: «Las acuñaciones...», p. 379; «Las acuñaciones antiguas de la península Ibérica: dependencias e innovaciones», *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática*. Madrid, 2005, p. 201; «Coinage and identity in the Roman Provinces: Spain», en HOWGEGO, Christopher, HEUCHERT, Volker & BURNETT, Andrew: *Coinage and Identity in the Roman Provinces*. Oxford, 2005, p. 92; *Las acuñaciones provinciales...*, p. 26-27.

que recogieron la corona cívica. No obstante, a nuestro parecer, como trataremos de evidenciar en nuestro trabajo, al mismo tiempo, debió revelar un relato simbólico que en todo momento fue polivalente.

Siguiendo la tradición política personalista de los tiranos y monarcas de época helenística y al igual que había acaecido durante la celebración de los triunfos de Pompeyo y Julio César, una vez vencido Marco Antonio y Cleopatra, Augusto recibió del Senado de Roma una serie de honores y atributos que le situaban en un plano de superioridad con respecto al resto de ciudadanos romanos y cuya pormenorizada enumeración decidió recoger en su propia *Res Gestae*²¹. Entre estos honores se encontraba la corona de roble, una de las condecoraciones militares más antiguas²², incluso relacionada con los honores que según la tradición histórico-legendaria había recibido el propio Rómulo, tras la fundación de Roma. Era, concretamente, concedida a aquel soldado que durante una batalla había salvado la vida de un ciudadano romano, dando muerte al enemigo que lo estaba asediando²³. Así, aprovechando este ancestral sentido y su relación con el legendario fundador de Roma, la renovación propagandístico-expresiva de Augusto confirmó a la corona de roble un sentido vinculado plenamente con el ideal de la *res publica restituta*, con todas las implicaciones ideológicas que esta evocación debía, en efecto, comportar, y que se basaba en la perfecta simbiosis de elementos diversos, muy diferentes entre sí, incluso parcialmente contradictorios. Entre estos elementos, a nuestro criterio, cabe destacar cinco como fundamentales:

La utilización de un lenguaje simbólico que fuese extraordinariamente comprensible, no solo por los habitantes de la metrópolis, sino también por grueso de las provincias.

El uso de signos con una narración simbólica tremendamente polivalente, que encerrasen diversas narraciones expresiva, pero perfectamente análogas entre sí.

La adopción de símbolos de general uso y de imágenes que fuesen lo más abstractas posible, en especial aquellas que debían resultar lo más sencillas, recatadas y modestas y, al mismo tiempo, las que podían vincularse tanto a la figura del emperador, en especial, pero también al resto de instituciones políticas.

La defensa de un estilo de representación plenamente integrado en el gusto puramente romano, con la proyección de símbolos relacionados con la defensa de la tradición itálica más virtuosa.

La introducción de iconos que aceptasen tácitamente la magnificencia del *princeps* y que aludieran tanto a su unipersonal soberanía como, igualmente, al incipiente imperialismo que empezaba a invadir el sistema político que en aquellos momentos se estaba configurando, que presentaba a Octavio y posteriormente a sus sucesores como los verdaderos protagonistas del mundo romano.

En tales circunstancias y con el propósito de hacer visible la identificación del nuevo restaurador con la tradición romana y la estrecha relación que el mismo

21. *Res Gestae Divi Augusti*, 7.

22. HORNBLLOWER, Simon & SPAWFORTH, Antony: *The Oxford Classical Dictionary*. Oxford, 1996, p. 411.

23. MAXFIELD, V. A.: *The military decoration of the Roman Army*. California, 1981, p. 70.

debía tener con el símbolo y su significado, la casa del recién nombrado *Augustus* fue decorada con una corona de encina²⁴ expuesta, de hecho, en la puerta de entrada principal, junto a dos árboles de laurel. Además, el nuevo símbolo fue incorporado junto a su imagen oficial en la iconografía de un abundante número de producciones artísticas, en especial, de esculturas, pero también de aquellas concebidas como artes menores. La producción monetaria, por su parte, también se vio intensamente afectada por este nuevo programa iconológico. De hecho, la corona cívica fue muy pronto reproducida en la tipología de un número notable de series monetarias de difusión imperial, tanto junto al nombre del *princeps*, como acompañando la sintomática expresión *ob civis servatos* (por «la salvación de todos los ciudadanos») (Fig. 1).

Siendo así y teniendo en cuenta la antigüedad de estas monedas, su inclusión en las mismas pudo convertir a la corona cívica en un efectivo símbolo que de modo concreto aludía a las particulares hazañas desarrolladas primero en *Nauloco* y más tarde en *Accio* por Octavio, con el fin de lo que para aquellos momentos debía significar la protección de la seguridad y el futuro de la ciudadanía y la cultura romana. Por este motivo, la perduración de esta tipología en posteriores amonedaciones, en tiempos tan tardíos como finales del Principado, a nuestro parecer, no debe ser considerado un fundamento taxativo a la hora de interpretar su primer significado, sino más bien una prueba de la fuerte evocación que dichas hazañas pudo tener en la concepción del momento, pudiendo, al mismo tiempo, aludir como mensaje paralelo a la trascendental política diplomática que bajo el principado de Augusto se comenzó a desarrollar y que se fundamentó principalmente en la acérrima defensa de las fronteras y los territorios conquistados por Roma con anterioridad a la implantación del Principado.



FIGURA 1. SESTERCIO ACUÑADO EN ROMA BAJO EL PRINCIPADO DE AUGUSTO (RIC, I 374). Catálogo *online* del British Museum, nº de inventario R.6202.

24. ZANKER, P.: *Augusto y el poder...*, p. 117.

De cualquier modo y pese a lo comentado, lo cierto es que el origen de la utilización de la corona de roble como un adorno simbólico fue mucho más antigua e, incluso, presenta algunas evidencias en la Numismática griega de los siglos III-II a. C. No se debe perder de vista, en este sentido, que la encina fue el árbol asociado a Zeus/Júpiter y como tal sus hojas formaron parte de la corona que lo identifica en algunas amonedaciones griegas, en especial de las puestas en circulación por talleres situados en el Epiro. El rol de Zeus/Júpiter como dios asociado a la guerra y a la defensa podría justificar la significación de la corona cívica como símbolo vinculado a la defensa militar durante el periodo romano-republicano y a la protección estatal, político-diplomática, en la mayor parte de los casos, e incluso beligerante, en los que las circunstancias lo promoviesen, durante la etapa imperial. Sin embargo, pese a todo, a diferencia de lo que ocurrió a partir de estos momentos, su utilización como motivo principal y no tanto secundario²⁵, en la producción monetaria romano-republicana estuvo tremendamente limitada, habiéndose documentado pocos ejemplos²⁶.

3. LA PRODUCCIÓN Y GENERALIZACIÓN DE LA CORONA CÍVICA EN EL MONETARIO PROVINCIAL HISPANO (SIGLOS I A. C.-I D. C.)

Tras la victoria de *Accio* y la desaparición del último enemigo político de Octavio, este con el indudable ingenio diplomático que le caracterizaba y con una gran habilidad logró convencer al Senado de Roma para que fuese gradualmente legalizando la serie de reformas administrativas que él mismo había ideado con vistas a que fueran susceptibles de configurar un nuevo y reformulado orden político. La recepción de la propaganda augustea y su inclusión en el programa plástico oficial, como ya se ha referido en líneas anteriores, se convirtió en un punto muy determinante de la creación y consolidación del poder y la autoridad imperial²⁷. Un proceso que, como cabría esperar dado el extenso carácter imperialista que estaba adoptando el estado romano, no solo afectó a la expresión plástica de la metrópolis, sino que paralelamente aquella propaganda comenzó a experimentar una mucho más extendida divulgación, acoplándose y adecuándose al nuevo escenario geo-cultural, el provincial romano, en su vertiente tanto colonial como municipal. Fue así como algunos de los centros provinciales, que poco a poco se habían ido incorporando al grueso del Imperio, comenzaron a mostrar su sugestión por este nuevo ambiente ideológico y un gran deseo de publicitar dicha fascinación.

25. CHAVES TRISTÁN, Francisca: *La Córdoba hispano-romana...*, p. 94.

26. *RRC* 305.1-2, 315.1-2, 506.1 y 511.1.

27. CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Monedas para...», p. 86; GOMIS JUSTO, Mariví: «El nacimiento de un nuevo lenguaje iconográfico», en *La moneda en temps d'August. Curs d'Història monetària d'Hispania*. Barcelona, 1997, p. 39.

ÉPOCA PROVINCIA	LUSITANIA	BÉTICA	TARRACONENSE
PRINCIPADO DE AUGUSTO	Ebora	Colonia Patricia	Bilbilis
			Caesaraugusta
			Calagurris
	Emerita	Iulia Traducta	Carthago-Nova
			Tarraco
			Turiaso
IMPERIO DE TIBERIO	-	Colonia Romula	Acci
			Bilbilis
			Caesaraugusta
			Ercavica
			Osca
			Segobriga
			Tarraco
			Turiaso
IMPERIO DE CALÍGULA	-	-	Acci
			Bilbilis
			Ercavica
			Osca
			Segobriga

TABLA I. CECAS HISPANAS QUE EMITIERON MONETARIO CON LA IMAGEN DE LA CORONA CÍVICA EN REVERSO EN ÉPOCA IMPERIAL, SEGÚN PERIODO Y PROVINCIA.

Evidentemente, la llegada de los nuevos mensajes iconográficos provenientes de Roma a las provincias presupuso la paulatina incorporación en las mismas de un nuevo componente cultural, diferente al existente en tiempos pre-imperiales, convulsionando completamente el variado paisaje cultural de aquellas realidades territoriales. Pero, las nuevas imágenes llevaban consigo también implícita una muy potente carga de tipo político, ineludible y básica, sin duda alguna, en el propio proceso de romanización. Las oligarquías locales de algunos centros provinciales, entre ellos los hispanos, no escatimaron esfuerzos a la hora de publicitar su estrecha y directa relación con Roma, de modo que con este objetivo configuraron y proyectaron un programa propagandístico adaptado a los nuevos tiempos y que, por tanto, se relacionaba plenamente con las premisas imperialistas del recién instalado sistema socio-político. Fue en tal contexto cuando se introdujeron una serie de motivos propios del imaginario italo-romano, algunos relacionados en todo momento con su original mensaje y otros, entre ellos posiblemente el de la corona cívica, incluyendo narraciones totalmente nuevas. Naturalmente, este proceso propagandístico que describimos no fue enteramente súbito, sino que se desarrolló a

lo largo de varias generaciones, desde los primeros años del principado de Augusto hasta los años de gobierno de sus sucesores. No obstante, aunque el proceso fuera relativamente lento, sus consecuencias se fueron dejando notar de forma creciente y absolutamente general.

En este sentido, centrándonos ya en el caso que nos ocupa, como es la corona cívica en el monetario provincial hispano, es fundamental recordar que el ámbito jurídico administrativo patrocinado en un determinado centro urbano supuso a nivel cultural, por causas más que conocidas y tradicionalmente admitidas, una diferenciación entre las ciudades con estatuto de colonia y aquellas que, por el contrario, se beneficiaron del estatuto de municipio. Por este motivo, resulta verosímil suponer que la difusión en las cecas hispanas de motivos tan abiertamente romanos, por lo que a su genealogía respecta, como debía ser el de la corona cívica, se iniciase en los centros vinculados a las colonias, en especial sobre todo en aquellos que operaban en las capitales provinciales.

Pese a ello, ya desde época augustea su adopción como tipo monetario no estuvo vinculada en exclusiva a estas cecas, como cabría esperar dada la fuerte relación del símbolo con la cultura romana. Esta particular eventualidad define un proceso de divulgación propagandística enormemente complejo, más aún si tenemos en cuenta que la corona cívica fue adoptada en el monetario de centros emisores que actuaron en diferentes momentos en las tres provincias hispanas, constatándose, de hecho, la expansión de esta tipología monetaria en un número muy abundante de series, en ocasiones, presentando un claro protagonismo y repitiéndose en la mayor parte de las ocasiones los cuños de reverso, los cuales, de hecho, presentan muy pocas variantes (Tabla 1 y Fig. 2).



FIGURA 2. DISPERSIÓN DE LAS CECAS HISPANAS QUE ACUÑARON MONEDAS CON LA CORONA CÍVICA COMO TIPO ÚNICO DE REVERSO.

Cabe recordar que, como es de sobra admitido, existía la tendencia cultural de que los centros coloniales, en especial las capitales conventuales y/o provinciales, implantaran sobre sus enclaves más cercanos un marco de influencia muy parecido al que ejercía la propia Roma en todo su territorio de dominio, actuando como los referentes más inmediatos de la metrópolis en los diversos espacios provinciales. Sin embargo, esta tendencia de tipo general pudo presentar, al mismo tiempo, algunas excepciones, constituidas en este caso por municipios extensamente romanizados, cuyos órganos de gobierno estaban constituidos por magistrados romanos realmente interesados en mostrar sus relaciones con el gobierno central.

Por este motivo, no es extraño que la introducción de la corona cívica ya bajo el principado de Augusto se produjera tanto en ciudades que contaron con estatuto colonial como en municipios fundados en estos momentos, seguramente estos casi en su mayoría en una segunda fase a partir del año 2 a. C.²⁸ En concreto, observamos su adopción en estos momentos en *Emerita*²⁹ y *Ebora*³⁰, en la Lusitania, *Colonia Patricia*³¹ (Fig. 3) e *Iulia Traducta*³² (Fig. 9), en la Bética, y *Bilbilis*³³ (Fig. 8), *Caesaraugusta*³⁴, *Calagurris*³⁵, *Carthago-Nova*³⁶ (Fig. 6), *Tarraco*³⁷, y *Turiaso*³⁸ (Fig. 10), en la Tarraconense.



FIGURA 3. AS ACUÑADO EN COLONIA PATRICIA BAJO EL PRINCIPADO DE AUGUSTO (RPC I, 129). Museo Provincial de Albacete

Poco después, contando con estos importantes precedentes, durante el gobierno de Tiberio la utilización de este símbolo fue ampliamente difundida por el territorio peninsular, sobre todo en el oriental, con un amplio protagonismo de las

28. RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: *Las acuñaciones provinciales...*, pp. 233 y 241.

29. RPC I, 9 y 18.

30. RPC I, 51.

31. RPC I, 127 y 129.

32. RPC I, 99, 100 y 108.

33. RPC I, 392-393 y 395.

34. RPC I, 312-313, 316, 324 y 332.

35. RPC I, 443.

36. RPC I, 172 y 173.

37. RPC I, 214 y 116-217.

38. RPC I, 413-416.

ciudades-cecas de estatuto municipal, justificado, por otra parte, por la propia dinámica de emisión provincial hispana con una muy amplia y destacada intervención de estos centros. Resulta, al mismo tiempo, curioso observar como en gran parte de las ciudades-cecas, que habían acuñado moneda con corona cívica en época augustea, a excepción de las cecas del norte, se abandona el tipo, bien porque sus talleres se cierran³⁹ o bien porque estas tipologías fueron sustituidas por otras que, si bien podían recoger el mismo mensaje de tipo laudatorio, eran diferentes⁴⁰.



FIGURA 4. SEMIS ACUÑADO EN ERCAVICA BAJO EL REINADO DE TIBERIO (RPC I, 463). Museo de Cuenca.

En concreto, su adopción se constata en *Colonia Romula*⁴¹, en la Bética, y en *Acci*⁴², *Bilbilis*⁴³, *Caesaraugusta*⁴⁴, *Ercavica*⁴⁵ (Fig. 4), *Oscá*⁴⁶, *Segobriga*⁴⁷ (Fig. 7), *Tarraco*⁴⁸ y *Turiaso*⁴⁹, en la Tarraconense. En contraposición, durante estos años tiberianos las emisiones de los talleres metropolitanos reusaron utilizar el tipo en sus emisiones, a excepción de dos acuñaciones⁵⁰, en opinión de C. H. V. Sutherland⁵¹, como acuñaciones que conmemoraban la potestad del propio Augusto. El nuevo emperador había rechazado esta condecoración, que de hecho no fue expuesta en su propio palacio; declinación que, seguramente, fuese consecuencia de su propio ideal gubernativo, puesto que consideraba que su política no se caracterizaba por la restauración de ningún nuevo orden, sino por la defensa del configurado por su predecesor. Por este motivo, sin olvidar que el factor de mimesis y copia en las tipologías de unas cecas y otras pudo ser, en ocasiones, determinante, consideramos, no sin razón, que la amplia difusión del símbolo en las cecas hispanas, en especial en

39. RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: *Las acuñaciones provinciales...*, pp. 65-66, 96-101 y 110-113.

40. RPC I, 20-27, 30-33, 38, 41-42 y 44.

41. RPC I, 75.

42. RPC I, 138.

43. RPC I, 397.

44. RPC I, 347.

45. RPC I, 463.

46. RPC I, 293.

47. RPC I, 473-475.

48. RPC I, 220, 223 y 227.

49. RPC I, 413-416 y 421.

50. RIC I, 63 y 79.

51. SUTHERLAND, Carson H. V.: *Roman History and Coinage*, 44 B. C.-69. Oxford, 1987, p. 65.

las asociadas a municipios, pudo ser fruto de su relación con una probable evocación particularista de creación y divulgación ideológica local y/o regional.

La representación expresiva y simbólica de un motivo específico, especialmente el de naturaleza política, como es el de la corona cívica, debería teóricamente ser semejante en todos los territorios del Imperio. Sin embargo, como intentaremos demostrar en los siguientes párrafos, el lenguaje expresivo de la corona cívica en las ciudades de la *Hispania* julio-claudia evocó la plasmación de una simbiosis marcadamente original, por cuanto recogiendo del imaginario metropolitano la esencia de su propia significación simbólica, esto es su sentido de tipo laudatorio-política, propuso un nuevo relato. De un lado, tal y como han defendido la mayor parte de los autores⁵², presentaron un significado relacionado con la propaganda imperial augustea. De otro, en nuestra opinión, pasado el tiempo también pudieron recoger un mensaje de tipo local, incluido en una manifestación ideológica marcadamente provincial. De ser tenida en consideración esta posibilidad, ya sugerida por autores como F. Chaves Tristán en algunos de sus trabajos más recientes⁵³, si bien de modo mucho más general y en referencia sobre todo a la epigrafía monetal, y por P. P. Ripollès y J. M. Abascal⁵⁴, como una mera posibilidad de escaso alcance, podrían abrirse nuevas vías de interpretación centradas en determinar el modo concreto de influencia de la plástica romana en las provincias hispanas; en especial, precisando si a escala particular este influjo fue realmente decisivo e inamovible o perfectamente asimilable de modo diferencial. Este nuevo enfoque, ya apuntado por otros autores para el estudio del monetario provincial romano en otras regiones⁵⁵,



FIGURA 5. DUPONDIO ACUÑADO EN ACCI BAJO EL IMPERIO DE CALÍGULA (RPC I, 142). Museo Provincial de Albacete.

52. CEBRIÁN SÁNCHEZ, Miguel Ángel: «Córdoba y su provincia...», p. 31; «Estudio de los paralelos en las emisiones monetales de la Córdoba romana», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia antigua* I, 12 (1999), p. 281-282; GOMIS JUSTO, Mariví: «El nacimiento...», pp. 39 y 42; RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau: «Las acuñaciones...», p. 379; «Las acuñaciones antiguas...», p. 201; «Coinage and identity...», p. 92; *Las acuñaciones provinciales...*, p. 26-27.

53. CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Monedas para...», p. 89-90; «Moneda local en Hispania: ¿autoafirmación o integración?», en UROZ, José et al.: *Iberia e Italia: Modelos romanos de integración territorial*. Murcia, 2008, p. 372-373.

54. RIPOLLÈS ALEGRE, Pere Pau y ABASCAL PALAZÓN, Juan Manuel: *Las amonedaciones de la ciudad...*, p. 35.

55. HOWGEGO, Christopher, HEUCHERT, Volker & BURNETT, Andrew: *Coinage and Identity in the Roman Provinces*. Oxford, 2005.

en nuestra opinión, debe poseer una vertiente de aplicación funcional realmente exclusiva dentro del campo de análisis de la iconografía monetaria.

Una situación que intentaremos plantear en los siguientes puntos y que, en todo caso, también pudo ser extensible a los años de gobierno de Calígula, momentos en los que como aquel sí había aceptado la condecoración, el símbolo volvió a ser repetidamente utilizado en el arte romano y en la Numismática hispana⁵⁶, pero no tanto en la de Roma, con solo tres casos en los que se asoció la corona con el gobernante⁵⁷. En *Hispania*, por su parte, fueron los talleres de la provincia Citerior Tarraconense, lógicamente puesto que en el resto de provincias la actividad monetaria había cesado, aquellos que acogieron la corona cívica en sus piezas, en especial en las emitidas por cecas situadas en zonas cercanas al valle del Ebro. En concreto nuevamente se verifica su adopción en la producción de monedas de *Acci*⁵⁸ (Fig. 5), *Bilbilis*⁵⁹, *Ercavica*⁶⁰, *Oscá*⁶¹ y *Segobriga*⁶², siguiendo las características delimitadas en época tiberiana.

Finalmente, por lo que respecta a los valores monetarios, la totalidad de estas series, al constituir emisiones de tipo provincial, estaban fabricadas en bronce, predominando los valores intermedios, los ases⁶³ (Figs. 3 y 7-10). Ahora bien, también hemos constatado su adopción en otra serie de especies monetales, de mucho menor acuñación en estos momentos, sobre todo puestas en circulación por centros coloniales, como podrían ser los semises⁶⁴ (Figs. 4 y 6), cuadrantes⁶⁵, sestercios⁶⁶ y dupondios⁶⁷ (Fig. 5).

4. EL LENGUAJE ESTILÍSTICO DE LA CORONA CÍVICA EN LA NUMISMÁTICA PROVINCIAL HISPANA

Este proceso de uso sistemático de la tipología monetaria propició un ambiente de configuración polivalente caracterizado en esencia por lo receptivo y dúctil que debían ser sus aspectos formales. De hecho, durante una etapa tan temprana como los años del Principado constatamos ya la aparición de no pocas variantes entre unas emisiones y otras, las cuales lograron, incluso en ocasiones, alejar los diseños hispanos del original romano⁶⁸. En este sentido, puesto que en última instancia la iconografía monetaria era resultado del trabajo del propio artesanado y, puesto

56. *RPC* I, 141-142, 301, 400, 464 y 476-477.

57. *RIC* I, 37, 46 y 53.

58. *RPC* I, 141 y 142.

59. *RPC* I, 400.

60. *RPC* I, 464.

61. *RPC* I, 301.

62. *RPC* I, 476-477.

63. *RPC* I, 51, 99-100, 108, 129, 392-393, 395, 397-400, 405, 408, 410-411, 413, 473-474 y 476.

64. *RPC* I, 75, 172-173, 216, 406, 414-416, 421, 463, 475 y 477.

65. *RPC* I, 9, 214, 217, 293, 312-313, 316, 324, 329A, 332, 407 y 443.

66. *RPC* I, 127, 219-220 y 223.

67. *RPC* I, 138, 141-142, 301, 348 y 464.

68. GOMIS JUSTO, Mariví: «El nacimiento...», pp. 42.

también que las pretensiones de los grupos comitentes se relacionaban fundamentalmente con cuestiones de tipo expresivo y no tanto estilístico, consideramos que en rara ocasión pudieron ser estos últimos exigentes por lo que respecta al resultado final. Serían, de hecho, fundamentalmente los propios abridores de cuños quienes dejaran su impronta por lo que respecta al estilo de las representaciones.

Esta situación es la que mejor expresa la realidad iconográfica de la moneda provincial hispana, en especial en lo concerniente a imágenes tan abiertamente extendidas como la de la corona cívica, con unos comitentes que no dudaron en autorizar y sufragar un monetario cuya iconografía, en cuanto a los aspectos artísticos, no siempre se encontró perfectamente delimitada y cuya iconología en ocasiones confundía unas coronas con hojas de encinas, con aquellas formadas por hojas de laurel e, incluso, las que no eran exclusivamente vegetales, sino más bien diademas. De hecho, como ya ha advertido alguna autora⁶⁹, no existe gran unanimidad entre los investigadores a la hora de clasificar tipológicamente estos atributos, especialmente, además, por la gran degradación que han sufrido gran parte de los ejemplares. Este último caso puede advertirse de modo irrefutable en



FIGURA 6. SEMIS ACUÑADO EN *CARTHAGO-NOVA* BAJO EL REINADO DE AUGUSTO (RPC I, 172B). Museo Provincial de Albacete.

la moneda de época augustea, con el caso particular de la serie de semises emitidos por *Carthago-Nova*⁷⁰ conmemorando la magistratura honoraria en la ciudad del Rey Ptolomeo⁷¹ (Fig. 6).

No obstante, pese a que estos hechos son fácilmente perceptibles en algunos (pocos) casos resultan al mismo tiempo, en nuestra opinión, en lo que respecta a la moneda provincial hispana, bastante anecdóticos. A fin de cuentas, como es de sobra conocido, la mayor parte de los artesanos monetarios generalmente se formaban en los mismos talleres siguiendo, por tanto, los mismos detalles técnicos⁷²;

69. GOMIS JUSTO, Mariví: *La ceca...*, p. 33.

70. RPC I, 172 y 173.

71. LLORENS FORCADA, María Mar: *La ciudad de Carthago-Nova...*, pp. 68-70.

72. ARÉVALO GONZÁLEZ, Alicia: «Artesanos y talleres monetarios en la Hispania romana», en BUSTAMANTE, Macarena y BERNAL, Darío: *Artífices idóneos. Artesanos, talleres y manufacturas en Hispania*. Mérida, 2014, p. 202;

circunstancia que condicionó el carácter parcialmente homogéneo que podríamos atribuir a las imágenes de la corona cívica adoptadas en las piezas hispanas. Teniendo en cuenta esta general eventualidad y a juzgar por la propia iconografía, consideramos que, dentro del margen que debía de imponer la fidelidad existente en cuanto a la reproducción de un modelo abiertamente establecido, como era el romano en el caso de la corona vegetal, además sin contar con un precedente en la moneda indígena de época pre-imperial que fuese realmente determinante (a excepción de algunas emisiones de *Obulco*⁷³ y *Malaca*⁷⁴), el estilo presente en las imágenes monetarias hispanas pudo adquirir una muy notable personalidad, que



FIGURA 7. AS ACUÑADO EN SEGOBRIGA EN ÉPOCA DE TIBERIO (RPC I, 473). Museo de Cuenca.

en la mayor parte de los territorios peninsulares se manifestó de manera cohesionada y bastante unitaria.

En concreto, formalmente estas piezas exhibían una corona basada en la utilización de hojas vegetales (de encina o laurel), fijadas a un círculo constituido por la propia cinta de la corona. En la mayor parte de los casos, se encontraban expuestas formando pares más o menos estilizados, conformando con las espigas del círculo grupos impares (Figs. 3-5 y 7). No obstante, en algunos importantes casos, la diferenciación entre unas hojas y otras no se encontraba delimitada, de modo que se imposibilita la percepción sobre el número de estas que fueron adoptadas en estas coronas (Figs. 8-10). En cualquier caso, en casi la totalidad de series son bastante visibles los cordones que ataban el círculo, al igual que el clípeo de la parte superior del mismo y, en algunas, incluso, las bellotas. De modo abiertamente particular, estos dos originales estilos de representación tuvieron en la Provincia Citerior Tarraconense una muy propicia acogida, a juzgar por el grupo de monedas que, emitidas

HURTADO MULLOR, Tomás: «L'organització i la producció de les seques romanoprovincials hispanes», en *Els tallers monetaris: organització i producció*. Barcelona, 2008, p. 74.

73. *SNG Es* II, 889-951.

74. *SNG Es* I. II, 459-517, 536-556 y 561.



FIGURA 8. AS ACUÑADO EN *BILBILIS* BAJO EL PRINCIPADO DE AUGUSTO (RPC I, 395). Museo Provincial de Albacete.

a lo largo de los tres periodos de gobierno, pueden ilustrar situaciones afines a las comentadas, con un claro protagonismo además de la corona vegetal en el monetario y que no por casualidad, dada la dinámica geo-temporal de la producción de moneda provincial hispana, presentan una mayor concentración en los *municipia* del territorio del valle del Ebro y sus cercanías.

5. LA EXPRESIÓN SIMBÓLICA DE LA CORONA CÍVICA EN EL MONETARIO PROVINCIAL DE LA *HISPANIA* ROMANA

Esta implícita voluntad por parte de las élites locales de hacer visible la originalidad hispana en lo concerniente a la recepción y asimilación de la plástica oficial romana no solo afectó al estilo o estilos de representación, sino que el proceso diferenciador se pudo hacer también extensible a otros elementos, sin duda, mucho más determinantes de la iconografía de la corona cívica, como fue su propia significación simbólica. En este sentido, aunque parece evidente que la representación del motivo estuvo en todo momento ligada al sistema ideológico-cultural proveniente de Roma, del cual se transmitió a los territorios provinciales, consideramos, no sin fundamento, que, tras su asimilación en el seno de algunos espacios, comenzaron a perfilarse en ellos expresiones verdaderamente genuinas relacionadas con su propio significado y en las que se hubo de manifestar un formidable acento propiamente local. En este sentido, planteamos que mientras que en la metrópolis el mensaje de la corona cívica se encontró por lo general solo asociado a los honores otorgados a los emperadores y restringido a esta única narración honorífica, en *Hispania* el motivo debió presentar una alusión mucho más compleja y polivalente. En concreto, su adopción en el monetario local pudo, en nuestra opinión, remitir también a los deseos de las élites hispanas de relatar en qué condiciones se había producido la integración de los centros que representaban en la vida civil romana.



FIGURA 9: AS ACUÑADO EN *IULIA TRADUCTA* BAJO EL PRINCIPADO DE AUGUSTO (RPC I, 108). Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.

La presencia de leyendas que identificaban el nombre de la ciudad emisora⁷⁵ (Figs. 3-5 y 7-10) y, en algunos casos, también la categoría jurídica colonial⁷⁶ (Figs. 3 y 5) y/o municipal⁷⁷ (figs. 8 y 10) de la misma y el nombre de algunos de sus magistrados⁷⁸ (figs. 6, 8 y 10), en especial de duunviros⁷⁹, revelan la relación del símbolo con el programa de propaganda local que estaban empezando a relanzar las élites locales hispanas como parte de su propio proceso de promoción política personal⁸⁰. De hecho, fueron tan solo dos las emisiones con la corona cívica que no hicieron mención a estos elementos cívicos; en concreto se trata de dos series de cuadrantes emitidas en este caso en *Emerita*⁸¹ y *Turiaso*⁸², las cuales presentaban leyendas que aludían a la autoridad del propio emperador. En todo caso, la vinculación del motivo de corona cívica con fórmulas directamente alusivas a la vida civil de los centros de emisión de las piezas en las que se encontraban presentes estos elementos, resultaba, en nuestra opinión, de gran importancia. Y ello no solo porque eran los principales instrumentos para sancionar la legalidad de una emisión, sino también porque por medio de este programa propagandístico las élites de estos enclaves lograban relacionar las comunidades que trataban de controlar con la propia ciudad de Roma, otorgando a algunas de estas ciudades una clara magnitud ideológica.

75. RPC I, 18, 51, 75, 99-100, 108, 127, 129, 138, 141-142, 214, 216, 220, 223, 227, 293, 301, 332, 347, 392-393, 395, 397-400, 405-408, 410-411, 413-416, 421, 463-464 y 473-477.

76. RPC I, 75, 138, 141-142, 127, 129, 138, 141-142, 214, 216, 220, 223, 227, 332 y 347.

77. RPC I, 392-393, 395, 397-400, 405-407, 410-411, 413-416, 421 y 464.

78. RPC I, 172-173, 301, 312-313, 316, 324, 329, 347, 392-393, 395, 397-400, 408, 410-411, 413-416, 443 y 464.

79. GARCÍA-BELLIDO, María Paz y BLÁZQUEZ CERRATO, Cruces: «Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas», en GARCÍA-BELLIDO, María Paz y SOBRAL, Rui M.: *La moneda hispánica. Ciudad y territorio*. Madrid, 1995, pp. 388-425.

80. CHAVES TRISTÁN, Francisca: «Monedas para...», p. 90.

81. RPC I, 9.

82. RPC I, 407A.

Con todo, la mención epigráfica a dichos centros urbanos por el propio tamaño que presentaba y por la posición generalmente central que ostentaba, adquirió un protagonismo muy claro en una tipología monetaria tan abiertamente relacionada con el poder metropolitano, como fue la de la propia corona cívica. En este punto, la importancia y singularidad iconográfica de este motivo monetario pudo también manifestarse en otras representaciones donde, si bien los tipos figurativos eran completamente diferentes, se encontraron presentes también referencias epigráficas sobre la vida civil de los centros de difusión. Un fenómeno que en el caso hispano, como en otros espacios provinciales, adquirió una muy extendida difusión.

De cualquier forma, centrándonos nuevamente en el caso objeto de estudio, observamos que igualmente a partir de la utilización de esta compleja iconografía, cimentada en la robusta analogía y complemento entre la palabra y la imagen presente en el soporte monetario, los comitentes consiguieron vincularse a ellos mismos, en especial aquellos cuyos *cognomina* fueron expuestos en el numerario, con la figura omnipotente del propio emperador. No debe olvidarse, en este senti-



FIGURA 10. AS ACUÑADO EN *TURIASO* BAJO EL PRINCIPADO DE AUGUSTO (RPC I, 408). Museo de Cuenca.

do, que la moneda, como objeto combinado por dos partes, anverso y reverso, indujo a la polivalencia y convivencia simbólica de dos narraciones expresivas separadas, ya que generalmente fueron adoptados para una y otra cara imágenes que, si bien eran diferentes, debían relacionarse entre sí al aparecer inmortalizadas en una misma pieza.

Así pues, la combinación del retrato del emperador y su propia titulación en la primera de estas caras y la corona cívica junto al nombre de los personajes políticos más importantes a escala local, en la otra, resulta de gran trascendencia, pudiéndose producir una lectura pareja, paralela y equivalente entre unos elementos y otros; esto es considerando que a partir de fórmulas epigráficas abiertamente alusivas y sin relegar el plano de superioridad del emperador, representado de hecho a partir de su propia efigie, el magistrado local decidió incorporar junto a este valioso retrato una imagen fácilmente identificable con su propia auto-representación, la de la corona cívica como símbolo de su autoridad y preponderancia a escala local.

Parece fuera de duda, que estos elementos tipológicos no se encontraban presentes en la moneda como motivos simplemente decorativos, ni como elementos totalmente separados y aislados. Hay base para pensar que las selecciones tipológicas y epigráficas se realizaran con el objetivo de que ambas actuaran de complemento una a otra, en una narración vinculada por completo a la nueva cultura ciudadana divulgada en el espacio provincial hispano.

En tal contexto, la imagen de la corona cívica en la producción monetaria de las ciudades hispanas, como podría también haber ocurrido en otros espacios provinciales, supuso un elemento iconográfico de plena constitución romana, que, pese a ello, se distanció del puramente procedente de Roma, al obedecer a un doble sentido. Por un lado, constituyó la imagen de un honor que recibió Augusto en los años de formación del nuevo sistema de gobierno y, por tanto, se presentó como un verdadero emblema de carácter laudatorio-imperial. El fuerte carácter que este elemento había adoptado en este sentido en todo el Imperio romano, así como más particularmente su utilización en algunas series provinciales hispanas, de hecho muy pocas, como un símbolo enteramente asociado al emperador o a diversos miembros de su familia⁸³, apoya esta deducción. Pero, por otro lado, dado que es una representación vinculada a una condecoración que solo puede otorgar el Senado romano, al cual pertenece de modo permanente, resultaba un símbolo coligado a la vida civil, tanto de la metrópolis, donde se desarrollaba la ceremonia formal de entrega del atributo, como sobre todo del resto de ciudades romanas, cuyos órganos institucionales, a nuestro parecer, al adoptar su representación en un elemento de tan extensa circulación como debió de ser la moneda, donde cabía la posibilidad de que se encontrasen presentes elementos alusivos a la vida civil, asumieron de modo abiertamente efectivo, esta diligencia. Como resultado de ello se produjo la formación y desarrollo de un fenómeno propagandístico-expresivo relacionado con la expresión de un fuerte orgullo local, que las élites hispánicas también manifestaban en otros soportes, entre ellos los epigráficos. Este fenómeno de propaganda, en nuestra opinión, se encontraba hasta cierto punto alejado de los aspectos exclusivamente centralistas que hasta el momento se han admitido para los motivos romanos del monetario provincial hispano, que, por su propia complejidad y abundancia en los centros hispanos, puede considerarse como único en el ámbito del espacio provincial romano.

6. CONCLUSIONES

Llegado el momento de recapitular, teniendo en cuenta todo lo expresado, la inferencia más adecuada que podemos ofrecer es que el fenómeno ideológico-cultural relacionado con la proyección de la corona cívica en el monetario provincial

83. Remitimos a las series de cuadrantes acuñadas en *Emerita* (RPC I, 9) y *Turiaso* (RPC I, 407A) que hacían referencia al *imperium* detentado por Augusto y, al mismo tiempo, a dos series emitidas en *Celsa* (RPC I, 270) y *Gades* (RPC I, 96-97) que adoptaron la corona como un motivo secundario que acompañaba los semblantes del propio *princeps*, en el primer caso, y de sus nietos, en el segundo.

hispano ofrece un panorama que nos permite prolongar un debate, en modo alguno aún cerrado, centrado en valorar el particular desarrollo de la confluencia suscitada entre las expresiones artísticas de influencia romano-metropolitana en la propia plástica creada y difundida en el espacio provincial hispano. Puesto que estas imágenes expresaban el mensaje que quisieron enviar los comitentes que seleccionaron su iconología y puesto que el lenguaje figurativo monetario al quedar completado a partir de elementos excesivamente alusivos como la epigrafía monetaria, era enormemente flexible, consideramos que la adopción de la corona cívica supuso la proyección en *Hispania* de un motivo alusivo a la fecunda pero privativa implantación romana en estas provincias, permitiéndonos constatar la presencia y recreación de una propaganda de tipo local y/ o regional más evidente, acusada y potente de lo que, por lo general, y hasta la fecha, se ha admitido.

En este sentido, cabría recordar dos circunstancias particulares ya comentadas. En primer lugar, que una de las principales aspiraciones de las clases locales encargadas de la selección iconológico-monetaria fue la de resaltar los vínculos con el brazo imperial, de modo que emularon el repertorio áulico romano, haciendo frente al reto de asimilar estos elementos en la evolución del suyo propio. En segundo lugar, que estos comitentes provinciales tuvieron la oportunidad de actuar al margen de la plástica de influencia exclusivamente metropolitana, seleccionando elementos distintivos y originales. Esta dualidad, en nuestra opinión, perfiló una situación excepcional desde el punto de vista representativo, pues dentro del complejo marco que supuso la abstracción de las realidades provinciales romanas, los elementos propios de la iconografía monetaria dejaron de ser símbolos simplemente imperiales romanos, para constituirse en complejos iconos de carácter local, que se inscribían y ligaban a la ideología hispano-romana que caracterizaba la propia ciudad. Fue en esta compleja síntesis cognitiva en la que su adopción como parte esencial de la plástica cívica adquirió verdaderamente coherencia, más aún si se considera que hubo de desarrollarse en una época en que la iconografía era excesivamente privativa y, por tanto, en la que esta presentaba una fisonomía y un estilo fácilmente identificables con su lugar de creación.

AÑO 2015
ISSN: 1130-1082
E-ISSN 2340-1370

28

ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE II HISTORIA ANTIGUA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

11 Prf. Dr. José M^a Blázquez Martínez, *In Memoriam*

Artículos · Articles

19 CÉSAR FORNIS
Bajo el signo de Licurgo: el reformismo atávico de Agis IV y Cleómenes III / Under the sign of Lycurgus: the atavistic reformism of Agis IV and Cleomenes III

39 JORGE GARCÍA SÁNCHEZ & ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
Las bibliotecas del Oriente romano como *Heroa*. Evergetismo cultural y propaganda familiar / Eastern Roman Libraries as *Heroa*. Cultural evergetism and family propaganda

65 YANN LE BOHEC
Conueteranus, -i, et les solidarités militaires / *Conueteranus, -i*, and military interdependences

75 HELENA GOZALBES GARCÍA
La corona cívica en la moneda provincial de la *Hispania* romana / The civic wreath in the provincial coinage of the Roman *Hispania*

97 NARCISO SANTOS YANGUAS
La inscripción de *Pentio Flavio* hallada en Corao (Cangas de Onís) y los vadinienses del oriente de Asturias / *Pentio Flavio's* inscription found in Corao (Cangas de Onís) and the vadiniense population from orient Asturias

109 JOAQUÍN L. GÓMEZ-PANTOJA & MARIANO RODRÍGUEZ CEBALLOS & DONATO FASOLINI

Minima Epigraphica Cluniensis / *Minima Epigraphica Cluniensis*

121 CONSOL GARCÍA RIBOT I SERRA
Nuevos Testimonios del culto a Cibeles-Attis en la provincia de Barcelona (España) / New testimonies of the cult to Cibeles-Attis in the provincial of Barcelona (Spain)

137 JOSÉ M^a BLÁZQUEZ MARTÍNEZ (†)
La *Traditio Legis* de Cristo a Pedro y Pablo en un plato de vidrio de Cástulo, Linares (Jaén) / *Traditio Legis* of Christ to Peter and Paul in a glass bowl from Cástulo, Linares (Jaén)

147 ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO
Visiones del África Romana / Views of Roman Africa

Reseñas · Book Review

181 Bravo Jiménez, Salvador: *Control ideológico y territorial en el Estrecho de Gibraltar en la Antigüedad (Siglos X-I a.C.)* (MARTA BAILON GARCÍA).

183 Azcarraga, Cámara, Sandra: *El ocaso de un pueblo. La Carpetania centro-septentrional entre la segunda Edad del Hierro y la época romana (Siglos III A.C.-I D.C.) El valle bajo del Henares* (PILAR FERNÁNDEZ URIEL).

